



Municipalidad de La Plata  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 7498-B-1583

LA PLATA, 16 de agosto de 1990.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguientes:

ORDENANZA

7550

ARTICULO 1º.- Institúyese el premio "La Gente y sus Plazas" como reconocimiento a la tarea de colaboración en el mantenimiento de los distintos paseos públicos del Partido de La Plata, de aquellas entidades de bien público, cooperadoras escolares y toda otra entidad sin fines de lucro que asuma expresamente dicha responsabilidad.

ARTICULO 2º.- La asignación del premio "La Gente y sus Plazas", deberá realizarla una Comisión Especial creada al efecto, integrada por miembros del Departamento Ejecutivo, del Concejo Deliberante y por vecinos y representantes de entidades de bien público; la que podrá recomendar distinguir a una o más entidades por año, según los méritos que la misma entienda se han cumplimentado.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer el valor del premio "La Gente y sus Plazas", así como a producir las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ubicar en los paseos públicos que se encontraran dentro del régimen de colaboración comunitaria dispuesto en el Artículo 1º, un cartel con una medida máxima de 2 metros por 1,5 metros donde constará el nombre de la entidad encargada, así como un detalle de aquellas empresas del sector público o privado que hubieren colaborado con dicha entidad, al efecto de proveer insumos o personal necesarios para el mantenimiento del citado. El cartel de referencia deberá ser encabezado por el título "La Gente y sus Plazas" y al pie "Municipalidad de La Plata -Ordenanza nº....."

ARTICULO 5º.- De forma.

mbc

Santiago J. M. Alconada Sempé  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

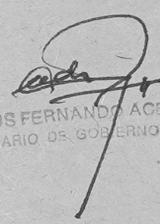
ALBERTO AVELINO MAYA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



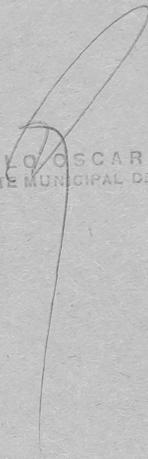
# Municipalidad de La Plata

La Plata, 24 de agosto de 1990.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

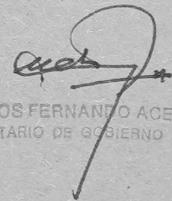


  
DR. PABLO OSCAR PINTO  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 24 de agosto de 1990.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (7550).-----



  
Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTERVINO

sag